



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA

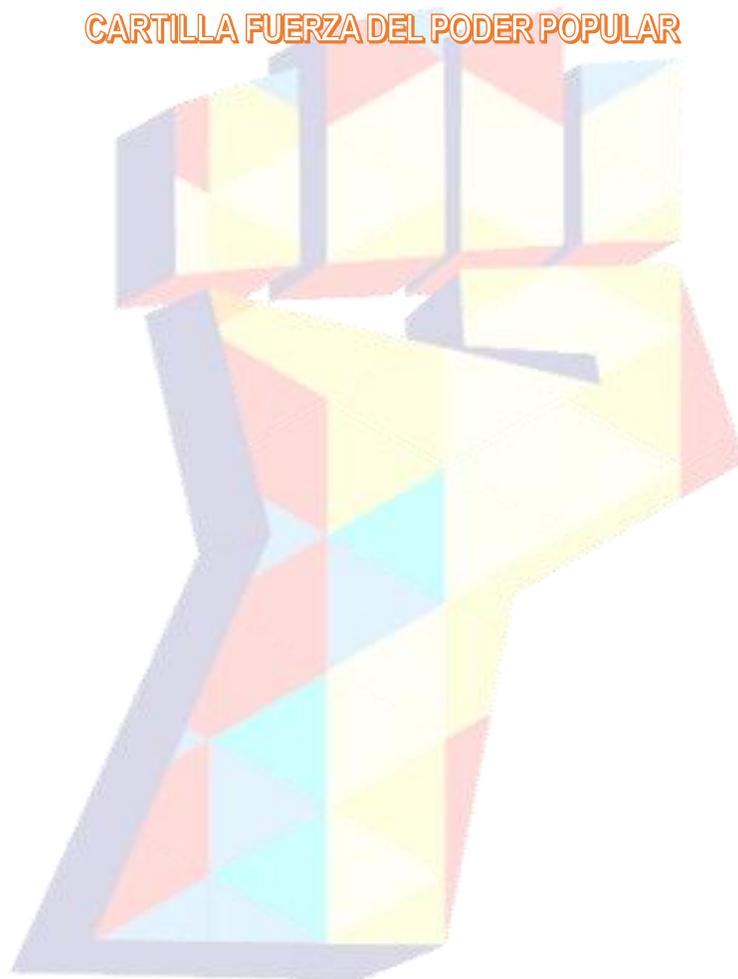


La fuerza
del cambio



SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION Y PODER POPULAR

CARTILLA FUERZA DEL PODER POPULAR



“Algún día América tendrá una voz de continente, una voz de pueblo unido. Una voz que será respetada y oída; porque será la voz de pueblos dueños de su propio destino.”

Salvador Allende



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



SISTEMA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACION Y PODER POPULAR

MAGDALENA RENACE CON LA FUERZA DEL PODER POPULAR

La Gobernación del Magdalena “**La fuerza del cambio**” liderada por El Gobernador Carlos Eduardo Caicedo Omar, llegará a cada rincón del Departamento, promoviendo la Participación Popular.

La Constitución Política de Colombia y las leyes garantizan el derecho fundamental a la participación en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, así como en la conformación, el control del poder político, los asuntos públicos y el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana para todas y todos los colombianos.

La participación de la sociedad civil se expresa a través de aquellas instancias y mecanismos que tienen su origen en la oferta institucional regulada por el estado a nivel nacional, departamental, distrital y municipal, o en las formas de participación ciudadana formales e informales creadas y promovidas por iniciativa de la ciudadanía tales como redes, formas de autoorganización y autogestión, mesas de trabajo, de dialogo social y discusión sectorial e intersectorial, entre otras.

Corresponde al estado garantizar, promover, proteger, implementar y acompañar las diversas formas de participación en particular en los ámbitos de la planeación del desarrollo, el control social sobre la gestión pública, las políticas sociales, la convivencia ciudadana, la reconciliación e inclusión de poblaciones excluidas. Así mismo, garantizar la libre expresión, la movilización social, y asociación, la autonomía, formación, fortalecimiento y reconocimiento de los ciudadanos, sus organizaciones y representantes.

Esto, con el fin de seguir fortaleciendo el liderazgo y la participación como derecho fundamental de los ciudadanos en la construcción de un verdadero “**Estado social de derecho**”, tal como se establece por mandato Constitucional. En ese proceso es vital reforzar las capacidades organizativas de los actores sociales como agentes del cambio en su entorno, ampliando su visión y empoderamiento, con el objetivo de que sean ellos los ejecutores de acciones que generen pequeñas, medianas y grandes soluciones a problemas existentes en su comunidad.





¿QUE ES PODER POPULAR?

El Poder Popular deviene de la Constitución, las leyes que garantizan la participación, y la legitimidad del mandato ciudadano para iniciar las transformaciones estructurales que necesita el país. Se materializa con su ejercicio, en diferentes ámbitos de la vida social comunitaria, en diversos sectores y espacios territoriales. Es el resultado del empoderamiento real de los procesos ciudadanos de organización y movilización en defensa de sus derechos y reivindicaciones.

Nuestro modelo de gobierno democrático se fundamenta en una concepción y forma de la participación, el Poder Popular que rescata la soberanía popular, la libertad de los ciudadanos y la autoorganización de estos para ejercer el gobierno, utilizando su poder soberano y asegurando la gobernanza.

El Poder Popular es el ejercicio pleno de la soberanía por parte del pueblo en lo político, económico, social, cultural, ambiental y en todo ámbito del desenvolvimiento y desarrollo de la sociedad a través de sus diversas y disímiles formas de organización que edifican el Estado.

¿CÓMO SE CONSTITUYE EL PODER POPULAR?

El Poder Popular se constituye por iniciativa de los ciudadanos, de acuerdo con su naturaleza por intereses comunes, necesidades, potencialidades y cualquier otro referente común.

Las organizaciones del Poder Popular son las diversas formas del pueblo organizado, constituidas desde la localidad o de sus referentes cotidianos por iniciativa popular; que integran a ciudadanos con objetivos e intereses comunes, en función de superar dificultades y promover el bienestar colectivo, para que las personas involucradas asuman sus derechos y deberes desarrollando niveles superiores de conciencia política.

¿QUE SON LAS ASAMBLEAS DEL GOBIERNO Y PODER POPULAR?

Una Asamblea Popular es una congregación o reunión entre varios integrantes de la comunidad, son convocadas con el fin de tomar decisiones en un tema determinado de importancia relevante, decisión que no puede ser asumida por una sola persona, sino que debe ser tomada en forma conjunta por la misma comunidad como constituyente primario, haciendo valer la soberanía popular.

Respetando el modelo de gobierno que proponemos el cual privilegia el poder popular, entendemos la asamblea Popular como la máxima instancia de decisión y de participación, teniendo como objetivo forjar una nueva ciudadanía organizada, libre y empoderada





¿CÓMO SE CONFORMAN LAS ASAMBLEAS POPULARES?

Las Asambleas Populares son la Máxima instancia deliberativa y decisoria a nivel municipal y departamental que reúne a todos los sectores y grupos poblacionales.

Estará integrada por lo menos por el 10% del total de la población de cada municipio mayor de 14 años, este porcentaje se dividirá por los 5 sectores correspondientes a cada asamblea.



El Sistema Departamental de Participación y Poder Popular se compone de los siguientes temas para la realización de asambleas:

1. Asamblea Popular de Educación y Deporte
2. Asamblea Popular de Salud y Alimentación
3. Asamblea Popular de Agua, Medio Ambiente, Vivienda, y Servicios Públicos
4. Asamblea Popular de Empleo, Productividad, Cultura, Turismo, y Vías
5. Asamblea Popular de Equidad, Paz, Seguridad y Transparencia.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LAS ASAMBLEAS POPULARES?

son funciones de la asamblea popular



Aprobar la postulación y/o escogencia de representantes o delegados para la conformación de los Consejos Populares.



Legitimar los procesos de ejecución de los proyectos presentados por la Gobernación en beneficio de la comunidad.



Ejercer control social de la gestión para cada uno de los Proyectos del Cambio.





Generar espacios para presentar los informes producidos por los Consejos Populares.



Reconocer la conformación de los Consejos Populares y estipular con ellos la agenda de trabajo de la Asamblea.



Las demás funciones concertadas y establecidas en el marco de la Asamblea.

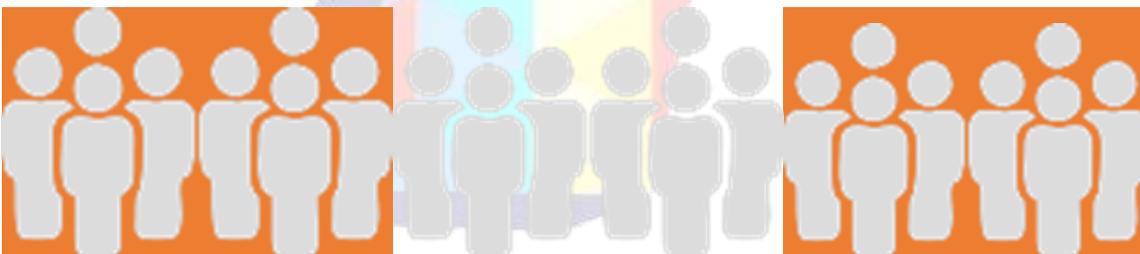
¿QUÉ SON LOS CONSEJOS POPULARES?

El Consejo Popular es un órgano local del Poder Popular de carácter representativo, investido de la más alta autoridad y representa a la población en el territorio donde actúa o se conforma

Los consejos populares en el marco constitucional de la democracia participativa son instancias de cooperación, articulación e integración entre las diversas organizaciones comunitarias, grupos sociales y los ciudadanos y ciudadanas, que permiten al pueblo organizado ejercer directamente la gestión de los proyectos y programas orientados a responder a las necesidades y aspiraciones de las comunidades en la construcción de una sociedad de equidad y justicia social.

¿CÓMO SE CONFORMAN LOS CONSEJOS POPULARES?

Se llevará a cabo en el seno de la Asamblea o mediante el mecanismo que establezca la Gobernación del Magdalena. Cualquier persona que tenga interés en pertenecer a un consejo popular podrá postularse para ser elegido consejero en uno de los siguientes sectores.



1. Consejo Popular de Educación y Deporte
2. Consejo Popular de Salud y Alimentación
3. Consejo Popular de Agua, Medio Ambiente, Vivienda, y Servicios Públicos
4. Consejo Popular de Empleo, Productividad, Cultura, Turismo, y Vías
5. Consejo Popular de Equidad, Paz, Seguridad y Transparencia.





¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS CONSEJOS POPULARES?

Son Funciones de los Consejos Populares



Participar en los procesos de planeación, presupuestación, programación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.



Realizar medición de los resultados e impactos sobre la población.



Ejercer control y rendición de informes, a través de comisiones y equipos de trabajo.



Recibir toda la información relacionada con las acciones que se desarrollarán de conformidad con la revolución, movilización, planes, programas o proyectos del PDD.



Promover y mantener la participación de la comunidad.

¿QUE SON LOS COMITES POPULARES?

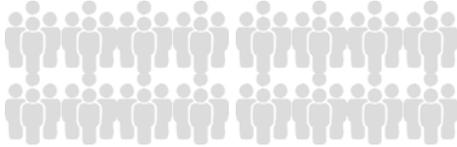
Son una instancia temporal del poder popular, constituidos para ejercer control social sobre las obras y/o programas del Plan de Desarrollo Departamental Magdalena Renace 2020-2023, promoviendo un diálogo directo entre el pueblo y la Gobernación del Magdalena. y se integran por miembros de la comunidad interesados en impulsar la participación para la ejecución transparente, eficiente, y oportuna de los recursos públicos en los diferentes proyectos de obra, dotación y programas sociales, que se ejecuten al interior de la comunidad, para la solución de problemas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del territorio.

¿COMO SE CONFORMAN LOS COMITES POPULARES?

Los Comités Populares se conformarán por la voluntad libre y espontánea de ciudadanos interesados en ejercer control social a la gestión pública de la Gobernación del Magdalena en el marco del PDD Magdalena Renace 2020-2023.

Para constituirse y ser reconocido como Comité Popular del Sistema Departamental de Participación y Poder Popular, deberá estar integrado por mínimo 30 personas, respetando la paridad 50/50 de hombres y mujeres en la conformación. Simultáneamente, por lo menos el 50% de cada comité deberá estar integrado por jóvenes entre los 15 y 28 años.





¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS COMITES POPULARES?

Son funciones de los Comités Populares, las siguientes:



Recibir toda la información relacionada con las acciones que se desarrollarán de conformidad con la obra, programas o proyectos del PDD.



Socializar y divulgar a la comunidad toda la información relacionada con la obra, programa o proyecto objeto del comité.



Ejercer el acompañamiento, control y veeduría a las obras, programa, o proyectos a fin con el objeto del comité.



Establecer mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre sus actividades.



Promover una cultura de participación ciudadana.



Velar por la defensa de obras públicas que se lleven a cabo en el departamento del Magdalena.



Empoderar a la ciudadanía de la importancia de la defensa del patrimonio público.



Lograr que las comunidades trabajen en equipo con objetivos compartido



Construir tejido social en las comunidades para mejorar la calidad de vida de las personas.



Apoyar en el desarrollo humano, potencializando el liderazgo comunitario.





¿QUE SON LOS VOLUNTARIADOS DEL CAMBIO?

Los voluntarios constituyen la estructura articuladora del Poder Popular y a él se deben. Son personas visionarias, que expresan las virtudes de la solidaridad, el altruismo, el humanismo, y el deseo de servir a la causa popular; con honradez, lealtad y compromiso. Son los activistas, líderes y lideresas sociales que se vincularán a las múltiples tareas del Poder Popular: en convivencia y resolución social y comunitaria de conflictos, constructores de paz, atención de emergencias, cuidado y protección de infantes, jóvenes y adultos ancianos, son comunicadores positivos, educadores voluntarios, promotores de actividades culturales, recreativas y deportivas; coordinadores de los comités populares de trabajo para educación, salud, obras menores, asistencia social, capacitación, emprendimientos productivos, preservación de recursos naturales y del agua, defensores de los animales y tantas otras iniciativas de carácter popular, comunitario, familiar o social que demandan la iniciativa, la creatividad y el compromiso de ellos.

Voluntariado alfabetización
Voluntariado medio ambiente
Voluntariados comedores comunitarios
Voluntariado de deporte

¿COMO SE CONFORMAN LOS VOLUNTARIADOS DEL CAMBIO?

Se realizarán convocatorias para la conformación de Los voluntariados del cambio con la previa divulgación de los proyectos específicos que sean atractivos para los interesados, la elección de estos se hará de libre escogencia acorde a la vocación de quienes se hayan inscrito, una vez culminada la convocatoria para selección, se estructurara la estrategia para abordar una agenda previamente elaborada con actividades específicas, acorde a esto se planea y determina la organización interna, estrategias, misión, visión, principios, valores y el reglamento.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS VOLUNTARIADOS DEL CAMBIO?



Apoyar en la realización de estrategias dirigidas a la reducción del índice de analfabetismo del departamento correlacionándose así con la ejecución del PDD



Desarrollar actividades lúdicas y de conocimiento a lo largo del territorio departamental en busca de la mejora continua de los indicadores educativos del departamento.





GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**



Ayudar en los programas, eventos y actividades organizadas por la Gobernación, la escuela o el maestro para apoyar el éxito de los beneficiados.



Trabajar como miembro del equipo y completar las tareas de servicio voluntario asignadas.



Saber cuáles son las responsabilidades éticas y legales que aplican y mantener una estricta disciplina y cooperación con el equipo.



**Poder
Popular
para el
Cambio**

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

ADOLFO BULA RAMIREZ
SECRETARIO DEL INTERIOR

ANDRES CORREA SANCHES
JEFE OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA

GOBERNACION DEL MAGDALENA

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona
PBX: 5-4381144
Código Postal: 470004
www.magdalena.gov.co
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober